



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
 "2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



G.A.A.L.  
 EXPTE. N° 1050-100-19

DECRETO N° **9047** -E.-  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el reconocimiento y pago de haberes adeudados a la Sra. Flavia Marcela Pereyra, C.U.I.L. N° 27-32519900-3, en veintidos (22) horas cátedra de Nivel Medio, Carácter Interina, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2018 y el 31 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto, en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a Deuda Pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y Funcionarios el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia respectivamente.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que se encuentran reunidos algunos de los requisitos que hacen viable el reconocimiento de servicios y posterior pago de haberes adeudados.

Que, por Resolución N° 2119-E-2022 se reconocen los servicios prestados y el pago de los haberes adeudados a la Sra. Flavia Marcela Pereyra, D.N.I. N° 32.519.900, quien se desempeñó en la Coordinación de Relaciones Institucionales durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo y 31 de diciembre de 2018.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo N° 1050-100-19, caratulado: "S/CONTINUIDAD DE 22 HS. DE NIVEL MEDIO S/SRA. PEREYRA FLAVIA MARCELA, PERIODO 2018 P/CUMPLIR FUNCIONES EN LA COORD. DE RELACIONES INSTITUCIONALES, DESDE 01/03/18 HASTA 31/12/18", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26-0 "P/Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



*[Signature]*  
 Prof. ESTRELLA GARCIA  
 A/C Jefatura de Despacho  
 Ministerio de Educación



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



.../12.-CORRESPONDE A DECRETO N°

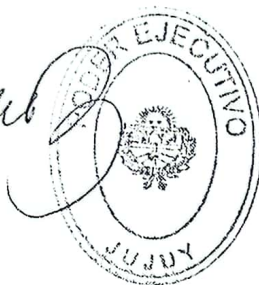
9047

- E.-

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

LIC. MARIA TERESA BOVI  
Ministra de Educación



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Prof. ESTRELLA GARCIA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Educación